

Vázquez y Tapioles, Pedro María.
 Vázquez Torres, Julia María.
 Vázquez de Prada Valares, Javier.
 Vega Benayas, Pedro de.
 Vega Fernández, José Luis.
 Vega González, Jesús Angel de la.
 Vega Vázquez, Juna Manuel de la.
 Vela Tejero, Ignacio.
 Velarde Zevallos, Mario A.
 Velasco Domínguez, Emilio.
 Velasco Martínez, José Luis.
 Velasco Serrano, Florencio.
 Velasco Villegas, Antonio.
 Velázquez Carvajal, Adela.
 Velázquez Fernández, Emilio.
 Velázquez Terrón, Juan Antonio.
 Velicia Llamas, Isidoro.
 Velillas Suñen, Ernesto.
 Vellibre Vargas, Diego.
 Velloso Jiménez, Agustín.
 Ventín Pereira, José Luis.
 Vento Ruiz, Vicente.
 Ventura Jane, Emilio.
 Vera Gil, Luis.
 Vera Hermida, Carlos.
 Vera Martín, Rafael de.
 Verano Rodríguez, Alejandro.
 Verd Conradi, Juan Antonio.
 Verd Oliver, Mateo.
 Verdejo Valentín, María Isabel.
 Vergara Carvajal, Antonio.
 Vergara Sánchez, Francisco.
 Vergara Trujillo, José.
 Vicente Asuar, Mateo.
 Vicente Cantero, Manuel.
 Vicente Esquinas, Andrés de.
 Vicente Fateia, Lorenza.
 Vicente Gómez, Manuel.
 Vicente Pérez, José María.
 Vicente Prieto, Luis.
 Vicente Sánchez, Joaquín.
 Vicente Santos, María Teresa.
 Vicente Thomas, Angel Javier.
 Vidal Carreira, Juan José.
 Vidal Cerdán, Javier.
 Vidal Ferrandis, Julián.
 Vidal García, Antonio.
 Vidal Jiménez, Manuel.
 Vidal Pérez, Secundino.
 Vidal Roig, Francisco José.
 Vidal Sampedro, Juan.
 Vidarte Zabala, Marcelino.
 Vidagán Goyenechea, Guillermo.
 Vidriales Corral, Antonio.
 Vigil Rubio, María Elena.
 Vila Hernández, José Antonio.
 Vila Mascarell, Emilio.

Vila Mascarell, Federico.
 Vila Mengual, Manuel.
 Vila Montesinos, Carlos.
 Vila Rodríguez, Roberto.
 Vilades Juan, Eduardo.
 Villanova Vázquez, José Luis.
 Vilaplana García, Francisco.
 Villar de la Peña, Rafael.
 Vilarriño Mosquera, Alejandro.
 Vilchez Jerez, Francisco.
 Vildosola San Martín, Carlos Eduardo.
 Villela Bertrand, Antonio.
 Villela García, Daniel.
 Villa Arellano, Francisco.
 Villa Díaz, Antonio.
 Villa García, Manuel.
 Villaseca Sevillano, Carlos Jesús.
 Villagrán Bustillo, Diego.
 Villalobos Galán, Eugenio.
 Villalba Escudero, José.
 Villamil Fernández, Fernando.
 Villanueva Guardia, María Aurora.
 Villar-Pellit Espada, Angel Pedro.
 Villar Galán, José Luis del.
 Villar Galán, Rafael del.
 Villar García, José Ramón.
 Villar Grimalt, Anselmo.
 Villar Moreira, Luis.
 Villar Negro, Araceli del.
 Villarreal Fernández, Vicente.
 Villarroja Moya, Serafín.
 Villaverde Fernández, Secundino.
 Villegas y Díaz-Bracho, José Luis.
 Villegas Lermo, Ricardo.
 Villegas Lozano, Eusebio.
 Villegas Rubi, Manuel.
 Villena Núñez, Manuel.
 Villero Anuarbe, José.
 Vinagre Velasco, Luis María.
 Viñas y Viñas, José Luis.
 Virgos Pérez, Leoncio.
 Vivancos Escobar, Juan.
 Vivas Mariscal, Julio.
 Viver Manresa, Emilio.
 Vizcaino Domínguez, Antonio.
 Wamba Magallanes, Federico.
 Whyte Olea, Enrique.
 Williams Hurtado, Leonidas.
 Xamín Salazar, Luis Santiago.
 Yagüe de Pantearrojo, Jaime.
 Yagüe de Sobrino, Rafael.
 Yanguas Hualde, Juan Ignacio.
 Yanguas Ruiz de la Fuente, Rafael.
 Yanguela Terroba, Joaquín.
 Yañez-Barnuevo García, Luis.
 Yarnoz D'Harcourt, Miguel.
 Yarza Colomar, José.

Yaya Huaman, Ricardo.
 Yoldi Delgado, Felipe.
 Yuste Pascual, José Antonio.
 Zaldivar Múgica, Pedro.
 Zamarro Alonso, Pablo.
 Zamora Martí, Isabel.
 Zamora Navarro, Encarnación.
 Zamorano Zamorano, José Ramón.
 Zaragoza Bayarri, Ramón.
 Zarallo Cortes, Luis.
 Zárate Barrutia, Mariano.
 Zárate Prats, José H.
 Zárate Ruiz de Azúa, Julián.
 Zarazaga Monzón, Antonio.
 Zarranz Imitzaldu, Juan José.
 Zilbermann Morales, Sofía.
 Zoppetti de la Pardiña, Gaudencio.
 Zorrero Tatay, Laureano.
 Zorrilla Pérez, Manuel.
 Zubiaur del Campo, Pedro Luis.
 Zubioca Ezpeleta, Santiago.
 Zubiri Vidal, Antonio.
 Zuluega Gómez, Armando.
 Zurita Gutiérrez, Miguel.
 Zurita Romero, Manuel.

Facultativos excluidos

a Por fuera de plazo:

Altuzarra Corral, Luis María.
 Andrés Ruiz, Miguel de.
 Arboledas Mora, Emilio.
 Arrebola López, Francisco.
 Arzamendi Empananza, Alfonso.
 Añiño Lafont, María Mercedes.
 Bernal Rodríguez, Antonio.
 Cruz Madroñal, Rafael.
 García Alvarez, Dolores.
 García García, Conrado.
 García Ruiz, Josefa Predestinación.
 Iñiguez de Onzoño Angulo, Alberto.
 Juan Martín, Marcelino de.
 López-Ayllón y Manuel de Benavides, Antonio.
 Marco Pérez, Juan José.
 Milano Melero, Juan.
 Moreno López, María Pilar.
 Moreno Torre, Juan José.
 Muñoz Carrillo, Miguel.
 Pérez Martínez, Victor Manuel.
 Rodríguez de Llano, José.
 Rodríguez Panadero, Francisco.
 Ruiz Navalón, Juana.
 Velicia Llamas, María del Rosario.
 Viedma Guzmán, Angel José.
 Yagüe Pérez, Sauro.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta Resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 1 de septiembre de 1973.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria, convocada por Resolución de 19 de julio de 1973.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de este Centro directivo de 19 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente), por la que se convoca oposición restringida para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria, y terminado el plazo de presentación de instancias que en la misma se establece, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se fija en once el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la presente convocatoria.

2.º Se señala el día décimo, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución, para llevar a cabo el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes, a que se refiere la base 6.4 de la mencionada convocatoria, que ten-

drá lugar en el domicilio del Servicio de Extensión Agraria, Bravo Murillo, 101, de esta capital, y hora de las doce de la mañana.

3.º Se declaran admitidos y excluidos, provisionalmente, a estas pruebas selectivas, a los siguientes aspirantes:

Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Armiño de la Torre, Daniel	71.247.350
Campos Rodríguez, Teodoro	12.078.053
Choya Delgado, Esteban	12.078.208
Fuente Soladana, Deogracias de la	12.053.595
García Rivas, Francisco	2.127.407
Isla Cadenas, Luciano	12.151.732
Morales Martínez, Angel	17.814.085
Pérez Martínez, Pablo	3.059.868
Rico Sánchez, Alfonso	12.304.172
Salgado Gozaio, Amancio	3.279.221
Sandín Vega, Luis	11.686.399

Excluidos

Por no reunir el requisito f) de la base 2 de la convocatoria:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Arias Gutiérrez, Trigésimo	5.584.538
Borrallo Correyero, Bartolomé	6.882.250

Apellidos y nombre	D. N. I.
Cabezuelo Pérez, Juan José	2.483.989
Choya Brezmes, Lucilo Jesús	71.110.177
Fernández Argüello, José	9.489.267
Ferrandis Sánchez, Manuel	19.401.047
Gómez García, Ricardo	19.783.204
Huertas Beamud, José Antonio	8.186.298
Morales Ramírez, Petronilo	3.758.247
Padilla Pérez, Miguel	25.859.404
Parra Romero, Antonio	31.510.543
Parreño Paños, José	840.039
Pérez Carnero, Lorenzo	11.883.732
Perona García, Paulino	5.115.074
Pons Caules, Francisco	41.487.257
Rodríguez Fernández, Benito	9.629.835

La Presente lista provisional podrá ser impugnada, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria y el artículo 5.º-2 del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos para Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, José García Gutiérrez.

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición restringida convocada para cubrir vacantes de funcionarios del grupo de Técnicos Agronómicos de grado medio del Organismo y se determina el número total de vacantes.

1. Finalizado el plazo reglamentario para presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida convocada por Resolución de 14 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1973) para cubrir plazas vacantes en el grupo de Técnicos Agronómicos de grado medio del Servicio Nacional de Productos Agrarios (S. E. N. P. A.), se ha recibido la que a continuación se relaciona, acordando clasificarla en la forma siguiente:

1.1. Admitidas

Número: 1. Apellidos y nombre: Barreda García, Jaime.
Documento nacional de identidad: 41.765.287.

1.2. Desestimadas

Ninguna.

2. El número total de plazas vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria es de una.

3. Teniendo en cuenta que el aspirante admitido a esta oposición restringida es el único que reúne los requisitos necesarios establecidos en la convocatoria, la relación anterior se considera con carácter definitivo, ya que no pueden producirse reclamaciones por inclusión o exclusión en la mencionada relación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Director general, José Luis Luquó Alvarez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de esta Corporación.

A los efectos prevenidos en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, a continuación se da a conocer la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de esta Corporación:

Aspirantes admitidos

D.ª María Magdalena de Angulo Jiménez;
D. José Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta;
D. Manuel Cabañero García, y
D. José Luis Muñoz Amaro.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace saber a los fines de que los interesados en ello, si consideran infundada la admisión de los solicitantes, entablen recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 12 de septiembre de 1973.—El Presidente.—6.419-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Jaén por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por las obras del Centro Táctico número 4 de la Red Territorial de Mando, en los términos municipales de Jaén, Los Villares y Valdepeñas de Jaén.

Declarados de utilidad pública los terrenos para el asentamiento del Centro Táctico número 4 y pista de acceso al mismo, de la Red Territorial de Mando, por Decreto número 3375, de fecha 24 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 299), y su urgente ocupación que debe llevarse a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se fija el día 22 de octubre de 1973 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados en la relación que a continuación se detalla, a las diez horas, para los del término municipal de Jaén; a las once horas,

para los del término municipal de Los Villares, y a las doce horas, para los del término municipal de Valdepeñas de Jaén.

A este efecto, el Comandante representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en los Ayuntamientos respectivos, juntamente con los propietarios y demás interesados, al objeto de trasladarse sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y Notario, advirtiéndose asimismo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, apartado 2, del Reglamento de Expropiación de 26 de abril de 1957, tanto aquéllos como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados hubieran sido omitidos en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones a los solos efectos de subsanar errores posibles que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se mencionan.